

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14370 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil de Jaén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 3/2012, con NIG 2305042M20110000519, por auto de 30/03/16 se ha declarado la conclusión del concurso referente al deudor Materiales Cerámicos San Martín, con CIF B23376825.

2.º Se aprueban las cuentas presentadas por la Administración concursal.

3.º Se declara el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, salvo las que, en su caso, se contengan en la sentencia firme de calificación.

Jaén, 1 de abril de 2016.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A160015876-1